



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1816-2014-UNAP
Iquitos, 26 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.° 014-2014-CU-UNAP, del 10 de octubre de 2014, se resuelve designar la comisión legal del Consejo Universitario, presidida por don Rafael Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FadciP), e integrada por don Alberto Navas Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, por don Jorge Walter Cambero Alva, docente principal a tiempo completo, por don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignados a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y por don Jorge Fernando Santillán Álvarez, Contrato Administrativo de Servicios – Oficina de Asesoría Legal;

Que, es conveniente determinar que la participación de don Martín Tafur Boullosa, como miembro de la comisión legal en materia de homologación de pensiones de los cesantes y jubilados de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), es a tiempo completo, debido a la magnitud de las labores a desarrollar por la antes citada comisión; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Determinar que la participación de don **Martín Tafur Boullosa**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **como miembro** de la comisión legal del Consejo Universitario en materia de homologación de pensiones de los cesantes y jubilados de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), **es a tiempo completo**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL